Neiva, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00383
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	EDUAR ANDRES SEGURA TRIANA
DEMANDADO	HEREDEROS DE JOSE LIZANDRO ACUÑA JIMÉNEZ.

Teniendo en cuenta que mediante memorial allegado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se aportan los registros civiles de nacimiento de los señores SERGIO, VANESSA, ALEXANDRA y KELLY JOHANA ACUÑA SÁNCHEZ, se ordena nuevamente realizar el emplazamiento de los mismos, y de los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSE LIZARDO ACUÑA JIMENEZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por secretaría dese cumplimiento.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.